



Pedro Tuset del Pino

Magistrado-Juez de lo Social de Barcelona.



---

## Todas las claves sobre el ingreso en la carrera judicial por el Cuarto Turno

Sumario:

1. Cómo se accede a la carrera judicial.
2. Requisitos y condiciones.
3. El proceso selectivo.
4. El valor añadido de los Magistrados del Cuarto Turno.
5. Anotaciones

1.

### Cómo se accede a la carrera judicial

En nuestro país hay **dos formas de acceder a la carrera judicial**. La primera lo es con la categoría de juez mediante la superación de una **oposición libre** y de un curso teórico y práctico de selección realizado en la Escuela Judicial. La segunda consiste en el acceso, por la categoría de magistrado del Tribunal Supremo o de magistrado, de **juristas de reconocida competencia** en los casos, forma y proporción respectivamente establecidos en la ley, debiendo también superar un curso de formación en la Escuela Judicial (1).

En ambos casos, el proceso de selección para el ingreso en la carrera judicial garantizará, con objetividad y transparencia, la **igualdad en el acceso a la misma de todos los ciudadanos** que reúnan las condiciones y aptitudes necesarias, así como la idoneidad y suficiencia profesional de las personas seleccionadas para el ejercicio de la función jurisdiccional, exigiéndose no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e

incompatibilidad que establece esta ley y no tener la edad de jubilación en la Carrera ...